

Bogotá D.C, octubre 29 de 2018

Señores
TICKET FAST
Carrera 10 No. 24 – 55. Piso 1
Tel: 5936307/3176579246
catalina.amador@tuboleta.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Uso Temporal de Equipamiento Cultural.

Respetado Señores

Muchas gracias por pensar en los escenarios del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, para la realización de su evento.

De acuerdo al radicado No. 2018-460-007095-2 y conforme a la reglamentación de la Resolución de Uso de los Escenarios propios o administrados, nos permitimos informarle que el día 9 de febrero de 2019 se encuentra disponible el escenario para realizar el evento “PALOMA SAN BASILIO” en el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, el cual se hará la respectiva pre-reserva en la modalidad de arrendamiento comercial con venta pública de boletería.

VALOR:

Los valores y condiciones exigidas que reglamentan el uso del Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán están descritos en la cotización anexa No 051 de 2018 y que hace parte integral del contrato; estos valores fueron establecidos en la resolución 860 del 4 de agosto de 2017 y que para el evento “PALOMA SAN BASILIO” corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$15.624.840)**. Tenga en cuenta que cualquier modificación a las condiciones del evento, implicarán una modificación a la cotización adjunta. **El valor previamente descrito en la cotización 051-2018 será ajustado al incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) que se establezca para el año 2019.**

NOTA: Adicionalmente al valor de la función se hará el cobro del 5% del recaudo bruto total por la venta de boletería por la función calculada sobre un aforo del 100% de las ventas de acuerdo con los precios establecidos al público. La liquidación de este 5% bruto se hará el día hábil siguiente a la realización de la función.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: 20182000078851 de 29-10-2018

ág. 2 de 5

COBERTURA DE LA TARIFA:

- Sala principal, uso normal (aforo 1650 sillas)
- Lobby del Teatro Jorge Eliécer Gaitán únicamente para ingreso de público
- Ocho (8) camerinos
- Una (1) cafetería de producción
- Recursos técnicos que dispone el Teatro
- Equipo técnico básico 12 roles
- Sonido e iluminación básica (incluido el proyector de 6000 lúmenes)

Parágrafo 1: El Idartes se reserva la fila 10 Platea Central por función, la cual tendrá uso protocolario por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Parágrafo 2: La tarifa establecida excluye cualquier tipo de venta en el lobby del teatro, así como la exhibición comercial o de marca adicional a la establecida en el contrato.

SERVICIOS:

- Aseo
- Acceso directo al Teatro desde el estacionamiento (Carrera 9 No. 22 -34)
- Operador de boletería: Ticket Fast
- Taquilla: espacio de infraestructura física
- Accesos e instalaciones adecuadas para personas en condición de discapacidad
- Acompañamiento y asesoría del equipo del Teatro.

PRE- RESERVA

Para la separación de la fecha usted deberá responder a la presente comunicación como se describe a continuación

1. Remitir una carta de aceptación firmada, manifestando estar de acuerdo con las condiciones de este comunicado y los valores relacionados en la cotización anexa, comprometiéndose al pago del 10% del valor total de la cotización (esto es indispensable para poder subir el evento a Tu Boleta). Esta documentación debe radicarse en la oficina de correspondencia del Idartes en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente la recepción de la presente comunicación.

RESERVA

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Radicado: **20182000078851** de 29-10-2018

ág. 3 de 5

Para realizar la reserva formal del escenario usted deberá suscribir un contrato de arrendamiento con el Idartes, para lo cual debe adjuntar a la carta de aceptación la siguiente documentación:

PERSONA JURÍDICA:

- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría. (Rep. Legal y Empresa)
- Certificación de Antecedentes Procuraduría (Rep. Legal y Empresa)
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Registro de Identificación Tributaria-RIT.
- Registro Único Tributario-RUT actualizado
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social, Sena e ICBF firmado por el revisor fiscal en original.
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD
- Rider técnico del montaje

PERSONA NATURAL:

- Cedula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificación de Antecedentes Contraloría.
- Certificación de Antecedentes Procuraduría
- Certificación de Antecedentes Personería.
- Registro de Identificación Tributaria-RIT.
- Registro Único Tributario-RUT actualizado
- Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social
- Reseña del evento, material fotográfico y audiovisual del mismo en HD
- Rider técnico del montaje.

NOTA: Si dentro de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la comunicación, no se ha recibido la confirmación con la totalidad de la documentación solicitada por la Subdirección de Equipamientos Culturales, se asumirá que ha desistido del trámite y la entidad procederá a liberar las fechas pre- reservadas. **Tenga en cuenta que usted deberá cargar esta documentación a la plataforma transaccional SECOP II del portal Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace www.colombiacompra.gov.co, en la que podrá realizar su inscripción como proveedor.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: 20182000078851 de 29-10-2018

ág. 4 de 5

FORMA DE PAGO

El valor total de la cotización deberá cancelarse en dos pagos como se describe a continuación:

1. Un primer pago del 10% del valor total de la cotización, consignado a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES en la cuenta corriente No. 0060-6999-7689 del Banco Davivienda, convenio 1149509, código 20 al envío de la carta de aceptación y los documentos solicitados. El comprobante de pago debe entregarse en físico en las oficinas administrativas del Teatro Jorge Elécer Gaitán (cra 7 No. 22 – 47) o ser enviado en digital al correo jhon.beltran@idartes.gov.co. El valor consignado se entiende como abono del canon de arrendamiento, sin embargo, tenga en cuenta que este valor no será reembolsado en caso de cancelación del evento
2. Un segundo pago del 90% que deberá pagarse mínimo 48 horas antes del montaje del evento. El comprobante de pago debe entregarse en físico en las oficinas administrativas del Teatro Jorge Elécer Gaitán (cra 7 No. 22 – 47) o ser enviado en digital al correo jhon.beltran@idartes.gov.co. El no pago en el plazo previsto se entenderá como incumplimiento del contrato y se procederá a la cancelación del evento y al cobro de la multa establecida.

TENGA EN CUENTA

- Los espacios se entregarán inventariados y deberán ser devueltos en las mismas condiciones mediante acta. Dichos documentos harán parte del contrato.
- En los escenarios a cargo de Idartes no se podrán realizar intervenciones de ninguna naturaleza que alteren o modifiquen las estructuras o implementos existentes. Cualquier daño o modificación deberá ser asumido en su totalidad por el empresario cumpliendo con las características originales de infraestructura.
- Usted, como responsable del evento deberá garantizar la presencia permanente de una persona responsable e idónea durante el montaje y evento, que se encargue de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y recomendaciones de seguridad, que además se entenderá como el enlace directo con la Gerencia de Escenarios y con la coordinación del Teatro.
- En caso de ser necesario usted deberá traer el personal adicional necesario para el montaje y desmonte de los insumos, así como los elementos propios del evento, y adicionales que requiera como mesas, sillas, manteles, equipos, alimentación, entre otros.
- Debe asistir a las reuniones técnicas, logísticas o administrativas a las que sea citado en compañía del productor del evento con el fin de garantizar el buen

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: **20182000078851** de 29-10-2018

ág. 5 de 5

funcionamiento del mismo, así como cumplir con los compromisos derivados de estas.

- Para cualquier duda o inquietud, no dude en comunicarse con Laura Gutiérrez, coordinadora del Teatro Jorge Eliécer Gaitán al teléfono 3795750 extensión 2601 o al correo electrónico laura.gutierrez@idartes.gov.co.

Anexos a la presente comunicación enviamos documentos que contienen información relevante del Teatro Jorge Eliécer Gaitán y sus condiciones de uso. Le pedimos muy amablemente leerlos con atención y tenerlos en cuenta al momento de planear su evento. **Estas condiciones de uso hacen parte integral de la carta y harán parte del contrato.**

2. Condiciones del contrato de arrendamiento comercial con venta de boletería
3. Servicios adicionales
4. Ficha técnica del TJEG
5. Protocolo de uso del escenario
6. Cotización evento "PALOMA SAN BASILIO"

Cordialmente,



NATHALIA RIPPE SIERRA
Gerente de Escenarios

Proyectó: John Jairo Osorio Vanegas - Contratista SEC *John*
Revisó: Laura Gutiérrez - Contratista SEC *Laura*

29/10/2018

Correo de Bogotá es TIC - Respuesta a solicitud de equipamiento



John Jairo Osorio Vanegas <john.osorio@idartes.gov.co>

Respuesta a solicitud de equipamiento

1 mensaje

John Jairo Osorio Vanegas <john.osorio@idartes.gov.co>
Para: Catalina Amador <catalina.amador@tubotella.com>

29 de octubre de 2018, 15:48

Buenas tardes,

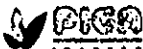
Remito el documento relacionado en el asunto para su conocimiento y trámite.

Muchas gracias



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

John Jairo Osorio Vanegas
Contratista
Subdirección de Equipamientos Culturales
Teatro Jorge Eliécer Gaitán
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (571) 3795750 - Ext. 2601



**SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA
Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.**



El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contiene son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Si el destinatario no le considera custodio de la información impresa y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor informarlo a su remitente y borrar el mensaje original y sus anexos. En el estrictamente prohibido su utilización, copia, descarga, distribución, modificación o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pena de incurrir en consecuencias legales de acuerdo a las normas vigentes.



AVISO LEGAL - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - AVISO LEGAL - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - AVISO LEGAL

3 archivos adjuntos

Anexos carta.pdf
112K

FICHA TECNICA 2018-06-30- TJEG.pdf
509K

Carta Paloma San Basilio 20181029_0011.pdf
372K